MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
Departamento de la Unidad Operativa de Contratación
Correo electrónico: uoc.munisantaelena@outlook.es

CONTRATO N° 06/2020

Entre la Municipalidad de Santa Elena, domiciliada en Capitán E. Martino y Defensores del Chaco, Ciudad de Santa Elena, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Miguel María Olmedo Leites, con Cédula de Identidad N° 2.456.966, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Gastronomía Doña Raquel de Francisco Anselmo Figueredo Miranda, con RUC 543127-1, domiciliada en Tte. Rojas Silva esquina Comandante Lara de la ciudad de Caraguatay, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Francisco Anselmo Figueredo Miranda, con Cédula de Identidad N° 543.127 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS - EMERGENCIA SANITARIA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS - EMERGENCIA SANITARIA"– ID 386986**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°386986

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS - EMERGENCIA SANITARIA"– ID 386986, convocado por la Municipalidad de Santa Elena.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 55/JM/20.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50221101-001	Arroz	Unidad	Paquete	1.200	Selecta	Nacional	6.490	7.788.000
2	50192902-001	Fideos	Unidad	Paquete	3.000	Hildebrand	Nacional	3.490	10.470.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA - EMERGENCIA -

GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL
PRODUCIENDO CALIDAD
Tte. Rojas Silva esq. Cmdte. Lara
Tel. 0517 - 222 334 | Caraguatay - Paraguay

Escaneado con CamScanner

3	50221101-9995	Locrillo	Unidad	Paquete	600	Productos Pamela	Nacional	8.690	5.214.000
4	50171551-001	Sal fina	Unidad	Paquete	600	Mickey	Nacional	4.250	2.550.000
5	50161509-002	Azúcar blanca	Unidad	Paquete	600	Alcotec	Nacional	12.190	7.314.000
6	50151513-002	Aceite vegetal comestibles de soja	Unidad	Botella	1.200	Favesa	Nacional	8.990	10.788.000
7	50221102-004	Harina de trigo	Unidad	Paquete	1.200	Hildebrand	Nacional	4.050	4.860.000
8	50171549-001	Yerba mate	Unidad	Paquete	600	Selecta	Nacional	14.450	8.670.000
Total									57.654.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 57.654.000.-** (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: *Municipalidad de Santa Elena*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

GASTRONOMÍA
DOÑA RAQUEL
PRODUCIENDO CALIDAD
Tte. Ramírez c/ Sra. Cinthia Lara
Tel. 0511 - 222 334 | Caraguatay - Paraguay

Escaneado con CamScanner

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Elena República del Paraguay al día 17 del mes diciembre del año 2020.

FRANCISCO A. FIGUEREDO MIRANDA
Proveedor

MIGUEL MARÍA OLMEDO LEITES
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA - INTENDENCIA -

DOÑA RAQUEL
PRODUCIENDO CALIDAD
Tte. Rojas Silva esq. Cmte Lara
Tel.: 0511 - 222 339 / Caraguatay - Paraguay

Escaneado con CamScanner